

Rad No. 25-240-125392

Barranquilla, 3/06/2025

Señor(a)
JEAN CARLOS GIL
Carrera 55 No 30A - 24 Urbanización Santa Sofia Casa C
Sabanagrande (ATL)

Contrato: 67162397

Asunto: Verificación de trabajos.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas de atención a usuarios el día 13 de mayo de 2025, radicada bajo Interacción No. 226879886, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 55 No 30A - 24 Urbanización Santa Sofia Casa C de Sabanagrande, Atlántico, nos permitimos hacerle los siguientes comentarios:

Con ocasión a su comunicación, realizamos la verificación de nuestra base de datos y constatamos que, en el citado servicio se le está cobrando el valor de \$109.368.00, bajo el concepto de MODIFICACION CENTRO MEDICIÓN_21/03/2025 que corresponde a la reparación reportada como cumplida el día 19 de marzo de 2025, con ocasión al reporte de ausencia de gas realizado por el usuario el día 17 de marzo de 2025 en nuestras oficinas de atención a usuarios. A continuación, relacionamos los trabajos realizados en el servicio de gas natural, en la fecha antes indicada: se realiza la instalación del servicio colocando, válvula de corte del centro de medición.

Es importante señalar que, dicha reparación tuvo un costo total de \$109.368.00, que fue financiado para cancelarse a un plazo 48 cuotas, través de la facturación del servicio de gas natural.

No obstante, lo anterior, con ocasión a su reclamación, GASCARIBE S.A. E.S.P. realizó las validaciones en nuestro sistema de gestión comercial, evidenciando que las reparaciones fueron realizadas, toda vez que, el centro de medición le faltaban accesorios, tal como lo manifestamos anteriormente.

De acuerdo con todo lo anterior, no es posible para GASCARIBE S.A. E.S.P., acceder a su petición, teniendo en cuenta que, la reparación objeto de reclamo, si fue efectuada.

Es importante señalar que, la Empresa elevó a reclamo la suma de \$3.474,00 por concepto de MODIFICACION CENTRO MEDICIÓN_21/03/2025, registrado en la factura del mes mayo de 2025, hasta agotar la actuación administrativa. Por lo que, a la fecha, registra un saldo pendiente por cancelar por valor de \$3.083,00, correspondiente a la factura del mes de mayo de 2025 que no es objeto de reclamo.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.



Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,

CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS014/73
226879886